



San José de Cúcuta, 19 de marzo de 2020.

Señora
KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente
E.S.E. IMSALUD
Ciudad.

E.S.E. IMSALUD
Rad No. 2020-200-002089-2
2020-03-19 14:35 -RECEPCION1
Destino: GERENCIA
Rem/D: ALCALDIA SAN J
Asunto: REVISOR FISCAL
Folios: 1

Rad No. 2020-900-009963-1
2020-03-19 13:58 -SECSALUD
Depen. Envía: SECRETARIA DE SALUD
cc:
Destinatario: IMSALUD KATHERINE
Asunto: REVISOR FISCAL
Folios: 0
Anexos:

Asunto: Revisor Fiscal

Cordial saludo.

Atendiendo lo definido en la Junta Directiva Extraordinaria del día 18 de marzo de 2020, adjunto documento el cual debe ser publicado en la página de la ESE IMSALUD.

Cordialmente,


MARIA CONSTANZA ARTEAGA HERNANDEZ
Secretaria de Salud Municipal de Cúcuta

Junio
Marzo 19/2020
2:30pm

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 #5-59 / PBX 5833939 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.co

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. IMSALUD

De conformidad con el artículo 232 de la Ley 100/93, decreto 780 de 2016 y la Circular Externa 049 de abril 2 de 2008 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud,

INFORMA QUE:

Con ocasión de la reunión extraordinaria de junta Directiva celebrada hoy 18 de marzo, en la cual se efectuó el estudio inicial de las propuestas presentadas oportunamente para desempeñar la "REVISORÍA FISCAL" de la E.S.E., en el periodo comprendido del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, se decidió requerir a dos proponentes para que aclaren la información suministrada.

En este sentido, atendiendo los principios de función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como las facultades de designación consagradas en el artículo 22 del decreto 1876 de 1994 y garantizando el debido proceso, transparencia y selección objetiva, **requiere** a los postulantes que a continuación se enuncian, la CERTIFICACIÓN de no tener sanciones que afecten el ejercicio de la profesión y no ejercer la revisoría fiscal (directamente o en representación de firmas de revisoría fiscal) en más de cinco (5) sociedades por acciones:

1. PROPONENTE N°1 :

MARTHA ESPERANZA NOVOA
ANA HERLINDA MORA

2. PROPONENTE N°3: ASCONFIT S.A.S.

JOSE RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ
LEIDY ANDREINA SOTO ESPINOSA

Adicionalmente, se requiere a MARTHA ESPERANZA NOVOA y ANA HERLINDA MORA, indicar la calidad con la que se presentaron (principal y suplente).

La anterior información es solicitada, en aras de validar la información que reposa en las hojas de vida allegada y debe entregarse a más tardar antes de las 5 p.m. del día 20 de marzo de 2020, en la Gerencia de la sede principal ubicada en el centro comercial Bolívar, bloque C, local 14.